



RESOLUCION R-Nº 1057-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 18 NOV 2020

Expte. Nº 24.509/20

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor de la Sra. Juana Lucrecia RAMOS, Directora de Control Curricular a/c de la Dirección General Académica de esta Universidad, por la suma de PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (\$ 3.156,00) y PESOS SIETE MIL SESENTA Y CINCO (\$ 7.065,00); y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 1 la Prof. Nancy CARDOZO, Coordinadora de Posgrado y Asuntos Académicos solicita reintegro de gastos realizados por la Sra. RAMOS por la compra de tinta para impresora del sector de bedelia y en fs. 16 por la compra de: Etiquetas para diplomas, tinta para impresora de Dirección de Titulos y copia de llave de Secretaria.

QUE a fs. 2 y de 10 a 15 se adjuntan los comprobantes de los gastos realizados por la mencionada agente y con destino a la SECRETARÍA ACADÉMICA.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 753/2020 (fs. 5), por la suma de PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (\$ 3.156,00) y OPAC Nº 1970/2020 (fs. 21) por el importe de PESOS SIETE MIL SESENTA Y CINCO (\$ 7.065,00), solicitando a fs. 6 y 22, respectivamente, la emisión de la resolución aprobatoria de gastos.

QUE el reintegro se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados, y el reintegro efectuado a Sra. Juana Lucrecia RAMOS, Directora de Control Curricular a/c de la Dirección General Académica de esta Universidad, por la suma total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS (\$ 10.222,00), por la compra de tinta de impresoras, etiquetas para diplomas y copia de llave.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2020:

- OPAC Nº 753/20: A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 \$ 3.156,00
- OPAC Nº 1970/20: A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.3.3.1.0000.1.21.3.4 \$ 240,00
- A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 \$ 2.805,00
- A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.2.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 1.950,00
- A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.2.3.3.0000.1.21.3.4 \$ 2.070,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

G. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta